



PROCESO : INTERDICCION
DEMANDANTE : LUZ STELLA ROJAS ALVAREZ
RADICADO : 2013-00214

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por la señora LUZ STELLA ROJAS ALVAREZ, se dispone:

1. Téngase por agregados los nombres de las personas que fungirían como apoyos de JENNY MARCELA LOPEZ ROJAS en caso de accederse a la designación.

2. En cuanto a las valoraciones de apoyo se le indica que conforme lo establece la ley 1996 de 2019, la pueden realizar entidades privadas o públicas, entre estas últimas se encuentran la Personería Municipal, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o el ESE municipal, a cualquiera de estas entidades o a su EPS puede acercarse a pedir información acerca de la realización de la valoración de apoyos.

4. Finalmente, se le indica que solamente cuando el tramite es ante Notaría no se requiere de abogado, cuando el trámite se realiza ante juzgado por la naturaleza del proceso, debe tramitarse a través de abogado.

Si no cuenta con los recursos para costear un abogado de confianza, puede solicitarlo ante la Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 50 del 13 DE DICIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria